

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE RUS (JAÉN)

2018/3347 *Aprobación inicial Ordenanza reguladora del Registro de Demandantes de Vivienda Protegida.*

Anuncio

Aprobada inicialmente la Ordenanza municipal reguladora del Registro de Demandantes de vivienda protegida del Ayuntamiento de Rus por Acuerdo del Pleno de fecha 23/07/2018 de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de 30 días a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento www.rus.es

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

Rus, a 24 de Julio de 2018.- La Alcaldesa-Presidenta, AGUEDA SANCHEZ LOPEZ.